

Estimado beneficiario del programa beca técnico Combarranquilla, el presente documento contiene directrices generales del área de Subsidios y del Centro de Formación COMBARRANQUILLA las cuales deben cumplirse para su crecimiento educativo:

1. El beneficiario de la beca técnico debe cumplir con todos los requisitos establecidos por el área de Subsidios para ser admitidos en el Centro de Formación Combarranquilla.
2. Una vez el beneficiario esté cursando en el Centro de Formación Combarranquilla la beca técnico, no puede simultáneamente solicitar el subsidio educativo para los estudios de educación superior.
3. El beneficiario de la beca técnico debe cumplir con el Reglamento Estudiantil del Centro de Formación Combarranquilla para que no incurra en faltas disciplinarias.
4. El beneficiario de la beca técnico debe cumplir con los compromisos académicos asignados por el Centro de Formación.
5. El beneficiario de la beca técnico al momento de legalizar la matrícula debe diligenciar el acta de compromiso la cual será firmada por el padre o madre (trabajador afiliado a la Caja) y el estudiante becado.
6. Una vez firmada el acta de compromiso, el beneficiario de la beca técnica Combarranquilla se compromete a culminar su proceso académico por el tiempo de duración de la carrera escogida.
7. En caso de que el beneficiario deserte de forma injustificada la beca técnico, el padre o madre (trabajador afiliado a la Caja) debe reintegrar a Combarranquilla la totalidad de los recursos girados por concepto de matrícula de los semestres cursados, diligenciando el Compromiso de pago beca técnico (anexo A) para que la Caja realice la gestión del cobro de la beca por incumplimiento del reglamento operativo.
8. En caso de que el beneficiario justifique que requiere de desistimiento de la beca técnico, el estudiante deberá radicar ante el Centro de Formación Combarranquilla, una comunicación escrita en la que manifieste su imposibilidad por fuerza mayor de continuar con sus estudios, indicando el motivo y anexando los soportes pertinentes.
9. En caso de que el beneficiario sea seleccionado por el Centro de Formación para realizar prácticas empresariales, el estudiante debe comprometerse a guardar un excelente comportamiento personal y un alto desempeño laboral durante el tiempo de práctica.

**Anexo A:**

|   |                                    |  |
|---|------------------------------------|--|
| Reglamento Operativo<br>Beca Técnico<br>Combarranquilla | Compromiso de pago<br>beca técnico |  |
|---|------------------------------------|--|

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
| Por la suma de \$<br>(Espacio exclusivo para<br>Combarranquilla). | Fecha de Vencimiento:<br>(Espacio exclusivo para<br>Combarranquilla). | Programa Educación Formal |
|---|---|---------------------------|

Nosotros \_\_\_\_\_ Nombre completo del afiliado  
y \_\_\_\_\_ Nombre completo del beneficiario \_\_\_\_\_,  
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente compromiso  
de pago hacemos constar: PRIMERO: Que como concedores del reglamento operativo  
del centro de formación de Combarranquilla y dado el incumplimiento del mismo, nos  
obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente al CENTRO DE FORMACIÓN  
COMBARRANQUILLA, la suma total de: (\$ \_\_\_\_\_ Espacio exclusivo para Combarranquilla).

\_\_\_\_\_  
Firma del trabajador afiliado  
# Documento de identidad

\_\_\_\_\_  
Firma del beneficiario  
# Documento de identidad